

En atención al requerimiento efectuado dentro del juicio de amparo indirecto 559/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.G.V. por la desaparición de G.G.V. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 27 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0000855/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre **J.M.R.** en agravio y por la desaparición de las víctimas directas J.D.T.G. y G.G.V., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción en razón de especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000279/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 30 de septiembre al 06 de octubre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

En fecha 03 de septiembre de 2022, se giró oficio al Titular de la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para efecto de que designe personal de esa Comisión, con la finalidad de que brinden el acompañamiento a las Víctimas Indirectas afectas a las carpetas de investigación, al momento en que comparezcan ante esta Fiscalía Especializada para informales los avances de las investigaciones, lo anterior a solicitud de las mismas, en seguimiento a la Recomendación No. 36VG/2020.

B.- Del día 30 de septiembre al 06 de octubre de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

En fecha 04 de octubre de 2022, se solicitó al Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se informe si en sus bases de datos, cuentan con cualquier registro como beneficiario o derecho habiente a nombre de cuatro personas que figuran dentro de las investigaciones que se llevan a cabo dentro del “Casos Tamaulipas”

En la misma fecha, se solicitó al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el Combate a la Delincuencia, para señale, si en sus bases de datos cuenta con información relacionada con cuatro personas y un número telefónico.

Así mismo, en fecha también 04 de octubre de la presente anualidad, se solicitó al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina, informe si cuentan con datos relacionados con tres personas, y en caso de que su respuesta sea afirmativa, remita a esta Fiscalía, copia certificada de contrato de prestación de servicios, nombramiento, etc.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 30 de septiembre al 06 de octubre de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.